51

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 AGO 2021

Ejecutivo Nº 2020-0076

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procede a relevar al curador anteriormente designado mediante proveído del 25 de mayo de 2021, para en su lugar nombrar como CURADOR AD-LÍTEM del demandado CARLOS JAVIER SALAMANCA BERMUDEZ, a MARCELA GUASCA ROBAYO, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Carrera 70 D Nro. 78 A-24, ó en el correo electrónico: jurídico@MGRabogadosyconsultores.net. Se fijan como gastos de curaduría la suma de $200.000.oo.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 59 del 10 AGO. 2021 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria